

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2024.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Simón Valentín Bueno Vargas

Concejales:

D^a Graciela Arenas Jerez
D^a María Concepción Benítez Lozano
D. Juan José Calero Gutiérrez
D^a María Elena Castellanos Jiménez
D^a María Collado Martínez
D. Francisco David Fernández Carrasco
D^a Cristina García Martínez
D^a Amalia Gutiérrez Serrano
D. Miguel Damián Hergueta González
D^a Ana María Hernán Moreno
D. José Luis Jiménez de la Ossa
D. José Javier León de la Cruz
D^a Miryam Mondéjar Moreno
D^a Bárbara Morcillo Montero
D. Rubén Nieves Fernández
D. Mario de la Ossa Collado
D. Ángel Perea Fernández
D. José Luis Ruiz Caballero

Concejal incorporado en el curso de la sesión:

D. Bernardo Ortega Coronado

Secretario:

D. Arturo Mínguez Martínez

Interventor de Fondos:

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día ocho de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María Elena Castellanos Jiménez, D^a. María Collado Martínez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D. José Javier León de la Cruz, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D^a. Bárbara Morcillo Montero, D. Rubén Nieves Fernández, D. Mario de la Ossa Collado, D. Ángel Perea Fernández y D. José Luis Ruiz Caballero, con el Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez y en presencia del Interventor de Fondos D. Francisco Alfonso Briega Sotoca, dándose las ausencias de los Concejales D^a. Encarnación Castillo Martínez y D. Bernardo Ortega Coronado; dándose el cuórum legal se declaró

abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.-

Hace uso de la palabra el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas para solicitar la ratificación del carácter ordinario de la sesión.

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó ratificar el carácter ordinario de la sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Dada cuenta de las actas números 1/2024 y 2/2024, correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas en primera convocatoria por este Ayuntamiento Pleno los días 29 de enero y 26 de febrero de 2024, respectivamente.

Al no haberse formulado observaciones a las mismas, se consideran aprobadas dichas actas.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal D. Bernardo Ortega Coronado.

3.- LECTURA VÍCTIMAS VIOLENCIA MACHISTA.-

Hace uso de la palabra la Concejala D^a. Miryam Mondéjar Moreno, para dar lectura a los nombres de las víctimas por violencia machista que se han dado desde la última sesión.

PUNTO 3

La Corporación se dio por enterada.

4.- DACIÓN DE CUENTA ESCRITO GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIÓN REPRESENTANTES ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Dada cuenta del escrito, de fecha 20 de marzo de 2024, de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que es del siguiente tenor literal:

“Graciela Arenas Jerez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villarrobledo, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en base al Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 29, pongo en conocimiento de la

Alcaldía que los representantes del citado Grupo en los órganos colegiados serán los siguientes:

JUNTA DE GOBIERNO

- D^a. Graciela Arenas Jerez

COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO LOCAL

- D. José Luis Ruíz Caballero

- D. Francisco David Fernández Carrasco

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA Y JUVENTUD

- D. José Luis Ruíz Caballero

- D. Francisco David Fernández Carrasco

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

- D. Francisco David Fernández Carrasco

- D. José Luis Ruíz Caballero

COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y CONSUMO

- D. José Luis Ruíz Caballero

- D. Francisco David Fernández Carrasco

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, DICCAPACIDAD, EDUCACIÓN Y TURISMO

- D. Francisco David Fernández Carrasco

- D. José Luis Ruíz Caballero

COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS, URBANISMO Y SEGURIDAD VIAL

- D. José Luis Ruíz Caballero

- D. Francisco David Fernández Carrasco

COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- D. José Luis Ruíz Caballero

- D. Francisco David Fernández Carrasco.

COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD Y MAYORES

- D. José Luis Ruíz Caballero

- D. Francisco David Fernández Carrasco

COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL SOBRE REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

- D^a Encarna Castillo Martínez

- D. José Luis Ruíz Caballero

MANCOMUNIDAD MANCHA-CENTRO

- D. José Luis Ruíz Caballero / suplente D^a. María Elena Castellanos Jiménez

- D. Francisco David Fernández / suplente D^a. Graciela Arenas Jerez.

SADEVI

- D. José Luis Ruíz Caballero

En Villarrobledo en la fecha de la firma electrónica del documento.

Graciela Arenas Jerez (Firmado electrónicamente)".

PUNTO 4

La Corporación se dio por enterada.

5.- PROPOSICIÓN SOBRE ADHESIÓN A LA RED LOCAL 2030 DE CASTILLA-LA MANCHA.-

Dada cuenta de la proposición del Concejal D. Ángel Perea Fernández, que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA DON ÁNGEL PEREA FERNÁNDEZ, CONCEJAL DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO A SUS COMPAÑEROS/AS DE COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO LOCAL.

El pasado 22 de enero de 2024 recibimos de la Diputación de Albacete la invitación para que este Ayuntamiento se inscribiera a la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha, si así lo estima procedente, al igual que lo han hecho otros veintiséis Ayuntamientos de la provincia, además de la propia Diputación.

La Red Local 2030 de Castilla-La Mancha se constituye mediante el Decreto 13/2022, de 22 de febrero (DOCM de 3 de marzo de 2022). La finalidad de la Red se orienta a buscar el compromiso de las entidades adscritas para movilizar los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para ello, se impulsará la coordinación entre las administraciones y organismos adheridos para construir entre todos una visión de futuro a medio y largo plazo, fundamentado en el análisis de los principales retos sociales, éticos y ambientales, así como en la identificación de las metas comunes para lograr un desarrollo inclusivo, sostenible y resiliente y que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer los recursos de las futuras generaciones.

La Red se estructura con los siguientes cargos:

1. La Red está formada por:

a) La Presidencia, que corresponderá a la persona titular de la Dirección General con competencias en Agenda 2030.

b) La Vicepresidencia, que corresponderá a la persona titular de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla.

c) El Pleno, que estará formado, además de por la presidencia, la vicepresidencia y la secretaría, por las siguientes vocalías:

1º. Una persona representante designada por cada corporación local de las entidades locales adheridas a la Red.

2º. Una persona representante designada por cada entidad supramunicipal (agrupaciones de municipios, mancomunidades, consorcios y diputaciones provinciales) adherida a la Red de Municipios para el Desarrollo Sostenible.

3º. Una persona representante designada por cada una de las otras redes colaboradoras de la Red.

4º. La persona titular de la jefatura de servicio de la Dirección General con competencias en Agenda 2030.

5º. Las personas titulares de las jefaturas de servicio provinciales con competencias en Agenda 2030.

d) La Secretaría, que corresponderá a la persona que ejerza las funciones de Secretaría de la Comisión de Seguimiento de la Agenda 2030.

2. Las personas representantes en la Red lo son por razón del cargo, y se renovarán con el mismo.

3. La constitución de la Red se adecúa conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2010, de 18 de noviembre de Igualdad entre Mujeres: Hombres de Castilla-La Mancha.

La financiación de la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha se financia de acuerdo a los dos preceptos siguientes:

1. Las entidades que formen parte de la Red asumen con cargo a sus propios presupuestos los gastos derivados de su participación en ésta. No obstante, la consejería con competencias en Agenda 2030 prestará la asistencia técnica y logística necesaria para su mantenimiento utilizando recursos propios.

2. De acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la consejería con competencias en Agenda 2030 podrá cofinanciar iniciativas de interés para la Red.

La Red Local 2030 de Castilla-La Mancha impulsa la colaboración y cooperación con otras redes y Universidades que promuevan los ODS de la Agenda 2030, además de formar parte de otras redes con un ámbito territorial más amplio.

Al mismo tiempo la Red realizará convenios de colaboración con las Universidades de la región para el establecimiento de Observatorios Regionales de Sostenibilidad y trabajar, de forma conjunta, en los marcos teóricos y metodológicos para el desarrollo sostenible.

La adscripción a la Red Local 2030 precisa de los siguientes requisitos:

a) Manifestar compromiso por el desarrollo local inclusivo sostenible y resiliente mediante Acuerdo Plenario.

b) Realizarla solicitud de adhesión a la Red a la que se adjuntará el Acuerdo Plenario.

c) Designar una persona coordinadora para la gestión de la Agenda 2030 local, que será la referente de la Red en la Entidad Local.

d) Diseñar e implementar un Plan de Acción Local de la Agenda 2030.

e) Habilitar los recursos necesarios para el desarrollo del Plan de Acción Local.

En Villarrobledo, a 26 de enero de 2024

Fdo. Ángel Perca Fernández”.

PUNTO 5

Visto el informe de la Comisión Informativa de Desarrollo Local, de fecha 6 de marzo de 2024; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 18 de votos a favor y 2 en contra, acordó aprobar la proposición anteriormente transcrita, resolver de conformidad con la misma y, por tanto, adherirse este Ayuntamiento a la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha en las condiciones que en dicha proposición constan.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María Elena Castellanos Jiménez, D^a. María Collado Martínez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. José Javier León de la

Cruz, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Mario de la Ossa Collado, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Ruiz Caballero y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Votaron en contra en el precedente acuerdo los Concejales D. José Luis Jiménez de la Ossa y D^a. Bárbara Morcillo Montero.

6.- PROPOSICIÓN SOBRE DESIGNACIÓN PARQUE DE SAN ISIDRO LABRADOR.-

Dada cuenta de la proposición de la Alcaldía-Presidencia, que, literalmente transcrita, dice así:

“PROPOSICIÓN QUE AL AYUNTAMIENTO PLENO PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE D. SIMÓN VALENTÍN BUENO VARGAS

El pasado año 2023 se conmemoró el décimo aniversario de la recuperación de la celebración de la fiesta de San Isidro Labrador, una fiesta que habla dejado de celebrarse en Villarrobledo a finales de los años 50 del siglo pasado, sin que se conozcan las razones de esta desaparición, aunque todo apunta a que la mecanización del campo a partir de la década de los años 60 del siglo pasado, la llegada de los vehículos agrícolas y la desaparición progresiva del uso de caballerías en las labores agrícolas, propicio la desaparición de esta celebración, dado que caballos, mulas y burros eran parte esencial de la fiesta.

Según el historiador local, Agustín Sandoval Mulleras, la celebración de la fiesta de San Isidro en Villarrobledo se inició en 1941 bajo el patrocinio y organización de la Hermandad de Labradores. Sandoval afirma que antes de esta fecha no se había celebrado nunca San Isidro. Parece extraño que en un pueblo donde la agricultura ha sido desde siempre la base fundamental de la economía local, como no podría ser de otra manera dado nuestro amplio término municipal, no se hubiera celebrado desde siempre al patrón de los agricultores. En la breve descripción que Sandoval hace de la celebración de San Isidro en Villarrobledo, destaca la importante participación que fue adquiriendo y como labradores y familiares se volcaban en la organización de la festividad dando especial protagonismo al engalanamiento tanto de carros, galeras, carretas, como de los propios animales de tiro y de los participantes, que vestían todos sus mejores galas, luciendo los trajes típicos manchegos, para participar en la romería y en la procesión del Santo, que era sacado desde la entonces ermita de la Caridad para la bendición de los campos.

Agustín Sandoval sitúa la celebración de San Isidro en la Plaza Vieja donde concurrían los numerosos carruajes participantes y donde se llevaban a cabo las distintas actividades festivas organizadas. Algunos testimonios orales apuntan que la celebración de San Isidro incluía la celebración de una romería hasta la iglesia de Moharras, donde tenía lugar una celebración religiosa y se aprovechaba para realizar comidas de hermandad y actividades al aire libre donde la música y las danzas tradicionales eran habituales.

La celebración de San Isidro Labrador en Villarrobledo quedó en el olvido, hasta el punto que algunas generaciones ni siquiera eran conocedoras de que algu-

na vez se hubiera celebrado esta fiesta. Será a partir de 2013, cuando el tesón de algunas familias dedicadas desde siempre a la actividad agraria, hace que San Isidro Labrador vuelva a estar presente en el calendario festivo de Villarrobledo, gracias también al apoyo prestado por el Ayuntamiento. No podía ser de otra manera, un pueblo que vive por y para el campo, con cerca de 4.000 agricultores, no podía dejar de consagrar esta fecha al Santo protector de los agricultores, algo que sí estaban haciendo otras localidades de nuestro entorno donde el sector agrario también tiene gran protagonismo.

En aquel momento la iniciativa de celebrar San Isidro, de recuperar la Romería y de sacar al Santo en procesión para que bendijera los campos, una iniciativa que había partido de la Hermandad de San Isidro, que entendía que esta tradición debía estar presente en Villarrobledo y que debía ser aprovechada para reunir a las familias del sector agrario en hermandad y a todos los ciudadanos que se quisieran sumar, sorprendió gratamente a todos por la participación registrada y el ambiente lúdico que adquirió la celebración desde el primer momento. Para sorpresa de todos, estos primeros años demostraron que los agricultores y ciudadanos de Villarrobledo estaban por la labor de recuperar una tradición que representaba muy bien las señas de identidad de este pueblo y que, además, estaban dispuestos a que la fiesta se consolidara.

En los primeros años esta celebración tuvo lugar en las inmediaciones de la ermita de San Cristóbal y ya entonces se apostó por la organización de peñas y la acampada durante el fin de semana cercano a la fecha del 15 de mayo, para celebrar los distintos actos organizados. Desde entonces, año tras año, la celebración de San Isidro en Villarrobledo, no sólo se ha consolidado, sino que ha crecido en número de participantes, tanto de peñas como de ciudadanos, y en el número de actos y actividades organizadas. En la última edición celebrada, la del año 2023, se registró una participación de 103 peñas inscritas, de las cuales llegaron a acampar 85, lo que supuso una participación directa por parte de las peñas de unas 2.000 personas, a las que se sumaron unos 3.000 visitantes. Es igualmente destacable el crecimiento en la participación en los distintos actos que se vienen celebrando año tras año, por ejemplo, en la procesión de la Romería de San Isidro en la última edición se registró una participación de 25 vehículos agrícolas totalmente engalanados. Lo cierto es que no sólo ha crecido el número de participantes, también ha aumentado el número de actividades programadas y el número de días dedicados a la celebración, que en la última edición han sido cuatro días de celebración.

En la consolidación de la celebración de la festividad de San Isidro, sin duda, también ha tenido que ver la implicación del Ayuntamiento de Villarrobledo desde el primer momento, cediendo espacios e infraestructuras para la celebración así como formando parte de la organización, financiando en parte los actos programados y aportando personal para el correcto desarrollo de la celebración. Es significativa la implicación municipal al facilitar terrenos y medios para la construcción de la ermita de San Isidro, destinada a albergar la imagen del Santo durante las celebraciones, así como asignar un nuevo lugar para la celebración de la Romería, un hecho que ha contribuido decididamente a esta consolidación.

La elección del denominado Parque del Oeste para la celebración de la Romería de San Isidro, así como la puesta a disposición de instalaciones municipales

del entorno para el desarrollo de los distintos actos, ha supuesto el espaldarazo definitivo para la consolidación y el crecimiento de esta fiesta. Todos entendimos que este espacio era el entorno ideal para esta celebración, por sus dimensiones, pero también por el contacto estrecho con la naturaleza que ofrecía y las condiciones que aportaba para la acampada de los romeros y la realización de actividades al aire libre, como las denominadas comidas de hermandad, verbenas y concursos propios del sector agrario.

El compromiso de este Ayuntamiento es total con la celebración de San Isidro, con la instauración de esta fiesta en el calendario festivo de la ciudad de manera definitiva, y con el deseo compartido con la Hermandad de San Isidro de convertir esta celebración en una fiesta que sea declarada de Interés Turístico. Entendemos que hay mimbres para ello y en este sentido estamos trabajando.

En virtud de lo expuesto, PROPONGO que una de las primeras iniciativas que se adopten para apoyar esta fiesta, una vez establecido el lugar definitivo para la celebración de la Romería de San Isidro en el llamado Parque del Oeste, sea denominar este espacio con el nombre de Parque de San Isidro Labrador”.

PUNTO 6

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 21 de marzo de 2024; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar la proposición anteriormente transcrita y resolver de conformidad con la misma.

7.- SOLICITUD SOBRE DÍA DE APERTURA DE COMERCIOS.-

Dada cuenta del escrito, de fecha 13 de marzo de 2024, de la Asociación de Supermercados de Castilla-La Mancha (ASUCAM), en el que solicita que el día 16 de agosto de 2024 sea considerado día habilitado para la apertura de los comercios en Villarrobledo, en sustitución del día 30 de junio, actualmente aprobado como uno de los doce días hábiles de apertura de comercios en Castilla-La Mancha.

PUNTO 7

Visto el informe de la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Seguridad Vial, de fecha 18 de marzo de 2024; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 17 votos a favor y 3 en contra, acordó habilitar el día 16 de agosto de 2024 para la apertura de comercios en Villarrobledo, en sustitución del día 30 de junio, y que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María Elena Castellanos Jiménez, D^a. María Collado Martínez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Da-

mián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D. José Javier León de la Cruz, D^a. Bárbara Morcillo Montero, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Ruiz Caballero y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Votaron en contra en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández y D. Mario de la Ossa Collado.

8.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Dada cuenta del informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 20 de marzo de 2024, que es del siguiente tenor literal:

“David Fernández Cabañero Arquitecto Técnico y Jefe del Área de obras, electricidad y servicios del Ayuntamiento de Villarrobledo, en relación al requerimiento del departamento de Intervención sobre unas facturas emitidas por la mercantil ALKIRA ALOR SL informa:

La mercantil citada, emitió una factura en el año 2017, la N° 0017000851 de 4/12/2017 de importe 1548,80, sobre unos alquileres que se habían realizado por el Ayuntamiento, no siendo conforme por mi parte uno de los albaranes, hasta fechas recientes la empresa no reconoció el error en su facturación. A fecha de hoy la nueva factura n° 020 315 de fecha 12-03-2024 con importe 1397,55, es correcto y se puede dar validez a la misma.

Del mismo modo existen 2 facturas una de fecha 05/04/2019 N° 0019000307 de importe 356,95 y la de fecha 04/08/2021 n° 0021000919 de importe 54,84, que no eran conformes, hasta que no se ha aclarado con la mercantil y realizado averiguaciones de los importes de los albaranes estas han sido rechazadas. Una vez aclarado todo los conceptos e importes, se emite nueva factura la N° 002000318 de fecha 12/03/2024 de importe 414,79 que sí es correcta y se le puede dar validez a la misma.

Lo que se firma en Villarrobledo, al margen”.

PUNTO 8

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 21 de marzo de 2024; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar el informe anteriormente transcrito, resolver de conformidad con el mismo y, por tanto, aprobar las facturas de la mercantil Alkira Alor SL números 0020 000315 y 0020 000318, de fechas 12 de marzo de 2024, por importes de 1.397,55 y 414,79 €, respectivamente.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se dio cuenta de asunto alguno.

10.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

10.A.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía número 497, de 22 de febrero de 2024, a la 940, de 3 de abril de 2024, que fueron entregadas con anterioridad a la sesión a los miembros de la Corporación para que pudieran conocerlas.

Seguidamente se dio cuenta de las actas que a continuación se relacionan, en las que constan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días que en cada caso se especifica:

- Acta número 1/2024, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de enero de 2022.
- Acta número 2/2024, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 2 de febrero de 2024.
- Acta número 3/2024, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 15 de febrero de 2024.
- Acta número 4/2024, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de febrero de 2024.

La Corporación se dio por enterada.

10.B.- MOCIONES.-

No se dio cuenta de moción alguna.

10.C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico.